



**Sexta Sesión Extraordinaria del Comité de Transparencia 2026.**

En la Ciudad de México, siendo las once horas, del día veintinueve de abril del año dos mil veintiséis, se reunieron en su carácter de servidores públicos; el Lcdo. Roberto Ruiz Arciniega, Subdirector de Asuntos Jurídicos y Presidente del Comité de Transparencia; L. C. Silvia Esther Flores Melo, Jefa de la Oficina de Representación en el Instituto Nacional de Pediatría y Vocal; Lcda. Jeny Garnica Dorantes, Jefa del Departamento de Gestión de la Información y Titular del Área Coordinadora de Archivos y la Lcda. Ruth Dolores Escobedo Onofre, Apoyo en la Unidad de Transparencia, presentes en la Sala de Juntas de la Subdirección de Asuntos Jurídicos del Instituto Nacional de Pediatría, sito en Avenida Insurgentes Sur, número 3700-C, Colonia Insurgentes Cuicuilco, Demarcación Territorial Coyoacán C.P. 04530, a efecto de llevar a cabo la Sexta Sesión Extraordinaria del Comité de Transparencia 2026.

**-----ORDEN DEL DÍA-----**

- 1.- Lista de Asistencia.
- 2.- Revisión y en su caso aprobación de la ampliación de plazo de atención de la solicitud de información con número de folio 340020500016326, que remite La Subdirección de Finanzas, mediante oficio SF/506/206.

**-----PUNTOS DE ACUERDO-----**

1.- Lista de Asistencia. Se confirmó el quórum, el Lcdo. Ruiz dio la bienvenida a las integrantes a esta reunión, haciendo constar que se encuentran presentes todas y todos los convocados, motivo por el cual, declara que existe quórum para llevar a cabo la Sexta Sesión Extraordinaria del Comité de Transparencia de dos mil veintiséis.

El Lcdo. Ruiz procedió a dar lectura al orden del día, preguntando a las integrantes si estaban de acuerdo con el orden del día, por lo que en este sentido se dio por aprobada, acto seguido, dio lectura al segundo punto, referente a la solicitud de folio 340020500016326, que a la letra dice: Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 6° de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 4, 6, 7, 12, 70 y demás relativos de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; así como en los artículos 3, 13, 61 y correlativos de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, por medio del presente se solicita el acceso a la siguiente información pública: Información solicitada Derivado de la solicitud previamente presentada con folio 340020500008526, cuya respuesta fue emitida mediante oficio número SADP/0263/2026, se formula la presente solicitud complementaria, en atención a lo siguiente: La información proporcionada no cumplió con la totalidad de lo requerido, ya que únicamente se adjuntaron facturas, sin incluir: Documentación que acredite la recepción, validación y/o autorización de pago. Evidencia documental del pago realizado. Asimismo, en la respuesta se señaló que los pagos correspondientes a los meses de septiembre a diciembre de 2025 se encuentran en





Instituto Nacional de Pediatría  
Subdirección de Asuntos Jurídicos  
COMITÉ DE TRANSPARENCIA

conciliación, indicando que no se han emitido las facturas correspondientes. En ese sentido, y considerando que han transcurrido casi cuatro meses desde la conclusión de la primera vigencia contractual, se solicita: Se requiere específicamente: Respecto del contrato SG/028/2025 derivado de la Licitación Pública Nacional Electrónica número LA-12-NCZ-012NCZ001-N-38-2025, para el: "Servicio de Limpieza y Desinfección en Áreas de Alta Especialidad en Hospital", se solicita: Facturas (CFDI) emitidas por el proveedor adjudicado correspondientes al periodo de septiembre a diciembre de 2025 (en caso de que ya hayan sido emitidas). En caso de que aún no se hayan emitido las facturas, se solicita: Documentación que acredite el estado que guarda el proceso de conciliación. Reportes, actas, controles internos o cualquier documento que justifique la falta de emisión de CFDI. Documentación que acredite la recepción, validación y/o autorización de pago, incluyendo: Documentación que acredite la recepción, validación y/o autorización de pago, incluyendo: listas de asistencia facturas con Vistos buenos y Validaciones administrativas Firmas de conformidad Evidencia documental del pago o proceso de pago, tales como: Órdenes de pago Pólizas Solicitudes de pago Transferencias (en caso de existir) O documentación que acredite la inexistencia de pago Se solicita se informe qué área administrativa es actualmente responsable del contrato, considerando que la C. Silvia Yazmín Romero Rodríguez ya no funge como Jefa del Departamento de Servicios de Apoyo, a efecto de identificar al área competente que resguarda la información. La Lcda. Garnica expresó que el oficio en el que se solicita la ampliación de plazo no quedó debidamente fundada y motivada la situación por la que se requiere de más tiempo para dar atención a la solicitud, la Lcda. Flores confirmó la moción y se indicó que el área debe corregir la situación, que, si bien se advierte la necesidad de un plazo mayor, el área debe ampliar su justificación. -----

----- **A C U E R D O S** -----

-----  
**INP.CT.06.S.E.2026.ACU-1.** Por **UNANIMIDAD** de votos los integrantes del Comité de Transparencia **APRUEBAN**, la solicitud de ampliación de plazo para dar atención a la solicitud de información con número de folio 340020500016326-----

----- **C I E R R E D E A C T A** -----

No habiendo más asuntos que discutir y acordar, se da por concluida la Sexta Sesión Extraordinaria del Comité de Transparencia, del día veintinueve de abril de dos mil veintiséis, siendo las once horas con veinte minutos. -----





----- **HOJA DE FIRMAS** -----

**Lcdo. Roberto Ruiz Arjinega,**  
Subdirector de Asuntos Jurídicos y  
Presidente del Comité de Transparencia

**L. C. Silvia Esther Flores Melo**  
Jefa de la Oficina de Representación en el  
Instituto Nacional de Pediatría.

**Lcda. Jeny Garnica Dorantes,**  
Jefa de Departamento de Gestión de la  
Información y Titular del Área Coordinadora  
de Archivos.

**Lcda. Ruth Dolores Escobedo Onofre,**  
Apoyo en la Unidad de Transparencia  
Adscrita a la Subdirección de Asuntos  
Jurídicos

